

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADO**

**ORIENTACIÓN, EVALUACIÓN, REGISTRO Y SUPERVISIÓN DE LAS
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNA**

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en las **Normas de Organización y Funcionamiento de la Investigación en la Universidad Nacional Abierta**, las Líneas de Investigación constituyen una manera de organizar las actividades de investigación, desarrollo e innovación de la Universidad y se definen como “... **el conjunto de espacios epistémicos, diferenciables entre sí, que giran e interactúan en ámbitos cognoscitivos que se ubican en torno a un eje temático común y que remiten a las áreas de conocimiento que se desarrollan en esta Universidad. Resultan de un proceso de articulación investigativa capaz de convocar varios proyectos circunscritos a áreas temáticas definidas mono, inter., o transdisciplinarias en las que convergen actividades de investigación realizadas por investigadores o grupos de éstos que pueden generar resultados tangibles en su producción académica y en la formación de recursos humanos** (Artículo 35). La misma Normativa, asigna a la Dirección de Investigación y Postgrado (DIP), en materia de Líneas de Investigación, las siguientes responsabilidades:

- Orientar, dirigir, coordinar, planificar, regular, supervisar y evaluar las *Líneas* (Artículo 37)
- Registrar las *Líneas* (Artículo 38)
- Aprobar cualquier modificación que sufran las *Líneas* (Artículo 38, Parágrafo Único)

Sobre la base de lo expuesto anteriormente, la DIP estimó importante elaborar el siguiente Documento, el cual prescribe algunas orientaciones y condiciones para la aprobación, registro y supervisión de las *Líneas de Investigación de la UNA*, por parte de esta Dirección. En este sentido, se consideró conveniente incluir en los siguientes elementos:

- I. Aspectos orientadores para la construcción de la una Línea de Investigación para la UNA
- II. Evaluación de una Línea de Investigación de la UNA
- III. Condiciones para el Registro de una Línea de Investigación de la UNA
- IV. Condiciones para la aprobación de modificación en una Línea de Investigación de la UNA
- V. Aspectos que se tomarán en cuenta en la supervisión de una Línea de Investigación de la UNA

En los apartes siguientes se describen los aspectos anteriores

I. Aspectos orientadores para la construcción de la una Línea de Investigación para la UNA

En las **IV Jornadas De Investigación, Científica, Humanística y Tecnológica de la UNA**, realizadas a nivel nacional entre noviembre y diciembre de 2009, se obtuvo como una de sus conclusiones, que el universo de lo que puede ser investigado en educación a distancia resulta tan amplio, heterogéneo y complejo, que es perentorio la definición de *Líneas de Investigación* y de los proyectos que deben integrarlas. De acuerdo con la anterior conclusión, las *Líneas de Investigación* contribuirían a delimitar en la Universidad su actividad investigativa, los problemas a investigar y los productos a obtener. Se acotó, asimismo, que las *Líneas* deben establecerse en función de las necesidades académicas y del desarrollo institucional y del país. En este sentido, se propusieron los espacios susceptibles (ámbitos o ejes temáticos) para la generación de las mismas, a saber:

- Las áreas propias de las carreras que oferta la Institución
- Los estudios de postgrado de la Universidad,
- El ámbito social donde actúa la Institución
- Las potencialidades de las tecnologías como apoyo a la educación a distancia,
- Los aspectos relacionados con los estudiantes

De igual manera, se estimó que como fuente fundamental para la generación de las *Líneas* se tomarán en cuenta la madures y el desarrollo de la investigación a nivel local y regional, reflejados en los trabajos desarrollados y los productos cognitivos, obtenidos de manera individual o colectiva, por los profesores y estudiantes de la UNA, que hacen de la investigación parte del quehacer académico.

En el marco de las Jornadas señaladas se llegó al consenso que el **Documento para la Determinación de una Línea de Investigación para la UNA**, debe poseer, entre otros, los siguientes elementos:

1. **Denominación de la Línea**, se refiere al título que identificará la línea.
2. **Presentación**, se refiere a un texto que pudiera incluir: fundamentación, supuestos básicos, estado del arte, experiencias, problemas y aportes.
3. **Propósito**, lo que se pretende hacer dentro de la línea de investigación.
4. **Metas**, referidas a los productos a obtener.

De acuerdo con las orientaciones anteriores, la DIP elaboró algunas consideraciones para la evaluación de *Líneas de Investigación* para la UNA, que se presenta en el siguiente apartado.

II. Evaluación de una Línea de Investigación para la UNA

La determinación de una Línea de Investigación para la UNA, debe apoyarse en un documento elaborado, de manera individual o grupal, de acuerdo con las orientaciones descritas en el aparte anterior, el cual se consigna directamente en la DIP.

A los fines de la evaluación de la *Línea*, determinada por el documento señalado anteriormente, se debe contar con un instrumento, el cual reúne un conjunto de requisitos formales y técnicos, que son necesarios satisfacer para obtener la aprobación de la misma, por parte de la DIP. A su vez, el referido instrumento, debe proveer de la información necesaria para la inclusión de la *Línea* en el **Registro de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Abierta (RELIVEN)**, que por norma le corresponde llevar a la DIP.

La DIP estima que el instrumento de evaluación sea respondido, de manera conjunta, por dos (2) Investigadores adscritos o designados por esa Dirección. Los investigadores señalados, tendrán la responsabilidad de tomar una decisión acerca de lo que corresponde con la Línea y emitir observaciones, si las hubiere, para mejorarla.

A continuación se muestra el instrumento antes referido:

A. Información General Acerca de la Línea

1. Denominación de la Línea: _____
2. Ámbito o Espacio o Eje Temático donde se inscribe: _____
3. Académico(s) o Grupo de Investigación que la presentan: _____
4. Coordinador de la Línea: _____
5. Fecha de la Propuesta: _____

B. Información Específica Acerca de la Determinación de la Línea

Elementos	Criterios a Evaluar	Si	No
Denominación	Se corresponde a un Ámbito o Espacio o Eje Temático lo <i>suficientemente</i> amplio como para que no se agoten los temas de interés inherentes		
Presentación	Presenta una construcción que justifique la creación de la <i>Línea</i> (llena un vacío, responde a un planteamiento estratégico, entre otros)		
	Presenta una construcción epistemológica del objeto de estudio de la <i>Línea</i>		
	Plantea con claridad Estado de Arte del objeto de estudio de la Línea de Investigación		
	Se presentan experiencias en la realización de productos cognitivos anteriores por parte del(os) miembro(s) integrantes de la <i>Línea</i>		
	Señala los productos cognitivos de diferentes autores que nutren la determinación de la <i>Línea</i>		
	Los trabajos y artículos publicados, las investigaciones realizadas y divulgadas, las ponencias desarrolladas que apoyan la determinación de la <i>Línea</i> se vinculan al mismo eje temático o aspecto		
	Reunir las fuentes bibliográficas, hemerográficas, digitales y de cualquier otra índole relacionada con el eje temático o aspecto		
Propósito	Señala qué se espera resolver o qué respuesta encontrar, con los proyectos de la <i>Línea</i> , cuál será el aporte desde la creación del conocimiento a la docencia o proyección		
	Responde a las necesidades presentes y proyecciones de la universidad, de la región y del país		
	Se integra hacia adelante con los programas de investigación de la Universidad y hacia atrás con los proyectos de investigación que presenta en el Documento		
Meta	Especifica los productos cognitivos posibles de obtener		
	Fija un horizonte del tiempo al corto, mediano y largo plazo		

C. Tabla para Apoyar Decisión

Valor Acumulado	Sugerencia
10-13	Aprobada
9- 7	Aprobada con observaciones
6- menos	Devolver para mejorara Documento

Decisión: _____

Observaciones: _____

Fecha: _____

Firma de los Investigadores _____

2 Condiciones para el Registro de una Línea de Investigación de la UNA

La DIP es responsable del **Registro de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Abierta (RELIVEN)**, el cual se llevara de manera automatizada y estará alojado en la Pagina Web de esta Dirección.

Una vez que lo(s) académico(s) o el Grupo de Investigación consigne a la DIP el Documento de la Línea, este será sometido a evaluación (al menos por dos Investigadores de la Dirección) de acuerdo a los criterios señalados en el Instrumento que aparece en la sección anterior. Si hubiera lugar a observaciones o si faltara alguna información en el mismo, la DIP lo solicita por escrito a los presentantes. Cubierta las observaciones a satisfacción, la DIP ingresa la Línea objeto de evaluación en el respectivo Registro.

3 Condiciones para la aprobación de modificación en una Línea de Investigación de la UNA

Una vez determinada la línea de investigación y durante su dinámica de trabajo a través del tiempo, se le pueden adicionar otros temas asociados, que surgen como resultado de la cambiante realidad. Así, como también puede sufrir modificaciones en cuanto a Denominación, Coordinador, Integrantes, Metas, o cualquier otro aspecto

La modificación, debidamente motivada, debe ser consignada a la DIP por vía del Coordinador de la Línea para efectos de determinación de sus condiciones de aprobación y cambio en el **RELIVEN**

En el caso de que no se informen las modificaciones producidas en las Líneas a la DIP, esta Dirección podría desincorporar a la misma del **RELIVEN**

4 Aspectos que se Tomaran en Cuenta en la Supervisión de una Línea de Investigación de la UNA

La DIP ejercerá las funciones supervisorias acerca del desenvolvimiento de las Líneas investigación de la UNA , esta supervisión se llevara a cabo de manera periódica sobre la base de un informe anual que el Coordinador de la Línea remitirá a esa Dirección . En todo caso, la DIP pudiera solicitar, cuando se estime conveniente, información acerca del desenvolvimiento de una *Línea*